

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero del Municipio de Potosí es una Entidad Pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de prioritaria.

Para dar cumplimiento a la misión del Hospital Luis A. Montero como Empresa Social del Estado al servicio de la comunidad del Municipio de Potosí y que atiende los requerimientos continuos para ofrecer eficazmente los servicios de salud, se realizó un diagnóstico del inventario en almacén por parte del personal encargado y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Administración velar que cada área o seccional cuente con los implementos o insumos necesarios como elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para cumplimiento de las funciones asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio se solicitó a gerencia la adquisición del material suficiente de ELEMENTOS PARA OFICINA, los cuáles serán utilizados en las diferentes áreas del Centro Hospital Luis Antonio Montero del municipio de potosí con el objetivo de procurar los elementos necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la institución.

Dentro del presupuesto de la vigencia 2023 se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas y que está conforme al Plan Institucional de Desarrollo y se adecua a la oferta y demanda.

Con la suscripción del contrato se busca la mejora en la calidad de prestación de los servicios de salud que presta a la comunidad en procura de su satisfacción y mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Siendo así se justifica la necesidad y el requerimiento para proceder con la contratación.

**ESTUDIO PREVIO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE  
BIENES**

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	2 de 6

## 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DIRECTA:** de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la entidad, Se contratará directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la venta de los insumos a proveer.

## 3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

1. Cotización
2. Fotocopia de Cédula
3. Rut
4. Cámara de Comercio
5. Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificación de antecedentes judiciales (Policía)
8. Sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
9. Pago de seguridad social.
10. Certificado de cumplimiento de nivel de SG-SST de acuerdo a resolución 0312 del 2019.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO DEL CONTRATO:** ES LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSI. La descripción de los bienes a suministrar, se encuentra en el Formato de solicitud de bienes y suministros, que se adjunta y hace parte integral del presente estudio previo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
44121613	CARTULINA PLIEGO 70 X 100 CM	60
44121630	COSEDORA GRANDE OE316	5
45101508	PERFORADORA PEQUEÑA OE 344	5
44121619	SACAPUNTAS METALICO	36
60121104	PAPEL BOND X PLIEGOS 70 X 100 CM	100
60121305	BISTURÍ PLASTICO	30
44121618	TIJERAS GRANDES DE OFICINA	5
44121618	TIJERAS PUNTA REDONDA	20
44122003	CARPETA PLASTICA CON RESORTE TAMAÑO OFICIO	5
44121708	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	36
44121503	SOBRES MANILA OFICIO 25 X 35	3
44121503	SOBRES MANILA CARTA 22.5 X 29	4
44121716	RESALTADOR	50
44121613	SACAGANCHOS	8
14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRS	200

**ESTUDIO PREVIO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE  
BIENES**

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	3 de 6

14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS	30
45111601	SEÑALADOR DE PAGINA X 100	50
44122003	CARPETAS PARA ARCHIVO 250 GR	1000
44121634	ADHESIVO MATE A4 CARTA PARA IMPRESIÓN 10 HOJAS	80
41111604	REGLA METALICA	10
60105704	PEGANOTAS MEDIANO 75 X 75 MM	50
60105704	PEGANOTAS PEQUEÑO 4 X 5 MM	40
60105704	PEGANTE EN BARRA 40 GR	36
44122002	PROTECTOR DE HOJA DELGADO TAMAÑO CARTA	300
44122003	PASTA BLANCA PARA CATALOGO DE 0,5 PULGADA	10
44122003	PASTA BLANCA PARA CATALOGO DE 1 PULGADA	5
44122003	PASTA BLANCA PARA CATALOGO DE 1,5 PULGADA	5
44121702	LAPIZ MIRADO NRO.2	60
14111514	CUADERNO PEQUEÑO ARGOLLADO 100 HOJAS	50
44121805	CORRECTOR LAPIZ	24
43201809	CD CAPACIDAD 70 MB	100
44121503	SOBRES PARA CD	100
14111514	CATEDRATICOS	24
53141613	BLOCK IRIS	5
60121535	BORRADOR DE NATA	36
12352310	BARRA DE SILICONA DELGADA	200
44121702	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	120
14121504	PAPEL CRISTAFLEX X200M	12
31201623	PAPEL CONTAC ROLLO TRANSPARENTE	2
44121634	STICKER NEGRO	2
44121634	STICKER ROJO	2
44121634	STICKER AZUL	2
44121634	STICKER AMARILLO	1
44121634	STICKER VERDE	2
44103105	TONER KYOCERA EN POLVO 1 KG	5

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar los bienes en el almacén de la entidad contratante, en perfectas condiciones, en las cantidades estipuladas y dentro del plazo pactado.
2. Todos los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas previstas.
3. Los bienes que no cumplan con las características técnicas mínimas, deberán ser reemplazados por otros que, si las cumplan, a cargo del contratista, sin que ello implique el pago de mayores valores para la E.S.E.



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	4 de 6

- Los valores de los bienes serán los previstos en la oferta o cotización presentada por el contratista y aprobada por la E.S.E., de acuerdo a las estipulaciones contractuales, y no podrán incrementarse durante el plazo de ejecución previsto.

### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Quince días después de la firma del contrato.

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, dentro de los cuales expresamente se enuncia en el objeto contractual visto como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento de la entidad. Este tipo de contratos solo pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario. Para el efecto de celebrar este contrato, la Entidad no requiere recibir o solicitar varias propuestas, pero si está en la obligación de verificar la idoneidad y la experiencia del contratista, para prestar eficaz y eficientemente este tipo de servicios.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para efectos de establecer la cuantía del contrato, se tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado de la localidad, en el cual se pudo establecer que los servicios como el requerido tienen como honorarios los pactados en el contrato que se pretende perfeccionar, esto teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades que se asignan al tercero colaborador de la administración. La forma de pago convenida se acuerda de conformidad a que el negocio jurídico es por productos y/o actividades, de tal manera el valor cobrado será proporcional al cumplimiento del objeto contractual que se haya reseñado por el contratista y frente a lo cual el supervisor emita su certificado de cumplimiento.

### 4. VALOR Y FORMA DE PAGO

#### VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del presente contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$12.668.100), el pago se realizara previa presentación de factura o cuenta de cobro presentadas por el contratista y acta de recibido a satisfacción a cargo de almacén.

### 5. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

#### FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La entidad se compromete a realizar los pagos del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la siguiente Imputación Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.90 con destino a "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS". Para tal efecto se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20230210 de fecha trece (13) de marzo de 2023 por valor DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$12.668.100).

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	5 de 6

### 6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el COORDINADOR DE ALMACEN de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de Potosí

### 7. GARANTÍAS

Debido al monto del contrato, la naturaleza de los bienes a suministrar, y la forma de pago, no se hace necesaria la constitución de póliza a cargo del contratista.

### 8. ANÁLISIS DEL RIESGO

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	<b>Económicos</b>	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	<b>Sociales o Políticos</b>	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de Gobierno	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	<b>Operacionales</b>	Quando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	R	Mn	Rb	2
		Quando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	2
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	<b>Naturales</b>	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
5	<b>Tecnológicos</b>	Falla en las telecomunicaciones.	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos,	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	R	Mn	Rb	1
<b>Probabilidad:</b>	<b>Abrev</b>	<b>Categoría</b>				<b>Valoración</b>
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				1
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)				2
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)				3
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)				4
Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)				5	
<b>Impacto:</b>	<b>Abrev</b>	<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>		<b>Valoración</b>	
			Cualitativa	Monetaria		

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	6 de 6

	<b>I</b>	<b>Insignificante</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
	<b>Mn</b>	<b>Menor</b>	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	<b>Md</b>	<b>Moderado</b>	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	<b>C</b>	<b>Catastrófico</b>	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
<b>Calificación:</b>	<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>		<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>
	<b>Re</b>	<b>Riesgo Extremo</b>		<b>Rm</b>	Riesgo Medio
	<b>Ra</b>	<b>Riesgo Alto</b>		<b>Rb</b>	Riesgo Bajo
<b>Asignación:</b>	<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>		<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>
	1	La Entidad		2	El Contratista

ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
<b>FREDY ADALBERTO CHAMORRO</b> Coord. Recursos Físicos	13 de marzo 2023	

REVISADO POR	FECHA	FIRMA
<b>YOMAIRA CARDENAS ARCOS</b> Tesorera	13 de marzo 2023	

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
<b>Dr. VICTOR AGUIRRE PAREDES</b> Gerente	13 de marzo 2023	



CENTRO HOSPITAL  
**LUIS ANTONIO MONTERO E.S.E.**  
MUNICIPIO DE POTOSÍ  
SOMOS SALUD, PARA LOS SIEMPRE VIVOS

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	7 de 6